



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**Unidos**  
por la Ciudad

CLAVE QUE QUEREMOS SEM000096  
FOLIO TRÁMITE: 722,077

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

NOMBRE: GARCIA AQUINO SOCORRO

UBICACIÓN: AVENIDA LAS TORRES

EXTERIOR: SN

INTERIOR:

COLONIA: FRACCIONAMIENTO EL PUENTE

CALLE CRUCE 1: CALLE 1

CALLE CRUCE 2: LAS TORRES

CARNE ASADA Y REFRESCOS

GIRO: VARIOS

FONDO 1.80 MTS.

SUPERFICIE: 5.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

**DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE**

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

**DE BAJA**

DIAS AMPARADOS: 77

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

### DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:57 a	A:	02:00:57 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:57 a	A:	02:00:57 p
MARTES	SI	DE:	08:00:57 a	A:	02:00:57 p	SABADO	SI	DE:	08:00:57 a	A:	02:00:57 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:57 a	A:	02:00:57 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:57 a	A:	02:00:57 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

### OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUTA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

2022 - 2024

ACEPTO

GARCIA AQUINO SOCORRO

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El establecimiento y placement del puesto a tres veces por semana.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

ACE

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS